

- Fotocopia del documento nacional de identidad o tarjeta de identificación fiscal.
- Poder notarial.
- Número de la cuenta bancaria para abonar el importe de la ayuda.
- Certificados acreditativos de haber realizado las obras, adquisiciones y haber instalado los equipos, indicando fechas.
- Otros.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años,

..... a de de 198...

(Firma),

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA.

ANEXO II

Don
 Secretario de la Cofradía de Pescadores o de la Asociación

CERTIFICA:

Que durante el período de a se han instalado a bordo los equipos y se han realizado las obras en el buque propiedad del armador o armadores don para acogerse a los beneficios del Real Decreto

Y para que conste, a los efectos establecidos en el citado Real Decreto, lo firmo en a de de 198...

Conforme:
 El Presidente,

Firmado:
 El Secretario,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION PESQUERA.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1729

RESOLUCION de 18 de enero de 1985 de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Reales Decretos 2203/1980, de 5 de septiembre, y 2068/1983, de 29 de junio, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1980 (número 250) y de 4 de agosto de 1983 (número 186), y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de septiembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado «Aeropuerto de Santiago de Compostela. Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para ampliación de la pista de vuelo y establecimiento de ayudas a la navegación (desvío de carretera)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en relación adjunta, para que el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas (pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario), debiendo aportar las correspondientes escrituras de propiedad o cualquier otro documento acreditativo de la titularidad de las parcelas a expropiar.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Rúa Bianco.—1.022-E.

RELACION QUE SE CITA

Número expediente	Datos catastrales		Propietarios	Superficie aproximada que se expropia Areas	Forma en que se expropia	Fecha levantamiento actas previas			
	Poígono	Parcela				D	M	A	Hora
I	33	—	D. ^a Inés Albor Albor	17,00	Parcial	6	2	1985	9.00
II	33	—	D. Manuel Salvado	1,05	Parcial	6	2	1985	9.30
III	33	—	D. Manuel Ventosa Galante	4,79	Parcial	6	2	1985	10.00
IV	33	—	D. ^a Perpetua Cabo Otero	2,90	Parcial	6	2	1985	10.30
V	33	—	D. Cándido Botana Iribarnegaray	3,80	Parcial	6	2	1985	11.00
VI	33	—	D. Manuel Ventosa Galante	14,69	Parcial	6	2	1985	10.30
VII	33	—	D. Cándido Botana Iribarnegaray	19,16	Total	6	2	1985	11.00
VIII	33	—	D. ^a Estrella Iglesias Caneda	8,25	Parcial	6	2	1985	12.00
IX	33	—	D. Manuel Ventosa Galante	28,06	Parcial	6	2	1985	10.00
X	33	—	D. Cándido Botana Iribarnegaray	3,08	Parcial	6	2	1985	11.00
XI	33	—	D. Santiago Vigo Salvado	5,46	Parcial	6	2	1985	9.00
XII	33	—	D. Cándido Botana Iribarnegaray	25,52	Parcial	6	2	1985	11.00
XIII	33	—	D. ^a Carmen Castro Barreiro	2,87	Parcial	6	2	1985	12.00
A	33	—	D. Santiago Vigo Salvado	1,50	Total	6	2	1985	9.00
B	33	—	D. Manuel Ventosa Galante	2,50	Parcial	6	2	1985	10.00
C	33	—	D. Santiago Vigo Salvado	2,00	Total	6	2	1985	9.00
D	33	—	D. ^a Mercedes Ventosa Galante	3,00	Total	6	2	1985	10.00
E	33	—	D. Cándido Botana Iribarnegaray	6,00	Parcial	6	2	1985	11.00
F	33	—	D. Jesús Laborán Rodríguez	3,05	Total	6	2	1985	12.30
G	33	—	D. ^a Concepción Cabanas Cabo	4,79	Total	6	2	1985	13.00
H	33	—	D. Manuel Suárez Suárez	1,55	Parcial	6	2	1985	13.00
I	33	—	D. ^a Elvira Uzal	3,12	Parcial	6	2	1985	13.30
J	33	—	D. Manuel Ventosa Galante	0,35	Parcial	6	2	1985	10.00
K	33	—							

1730

RESOLUCION de 18 de enero de 1985, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, referente a la expropiación de los bienes afectados por el proyecto de instalación de la tercera y cuarta vías de Atocha a Villaverde Bajo (Plan de cercanías de Madrid). Término municipal de Madrid.

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras anteriormente expresadas por Orden ministerial de 14 de marzo de 1984, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 7 de febrero de 1985, y en las horas de diez a doce de la mañana, en la Gerencia Municipal de Urba-

nismo, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, 129, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente orden:

De diez a once de la mañana, fincas números 1, 1.1, 2, 2.2, 3, 3-1, 4, 4-1, 4.2, 5, 5-1. De once a doce de la mañana, fincas números 6, 6-1, 7, 7-1, 8, 8-1, 9, 10, 11, 12 y 12-1.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determina en la regla tercera del citado artículo.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—1.021-E.